| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|--|--|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 1 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2 MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA № 47/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:35 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO
Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ
Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
Dª MARIANA PALMA MURCIA
D. ALFREDO ALLES LANDA

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. ROBERTO NAVARRO CORRAL

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:30 horas del día 31 de octubre de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretario Acctal. D. Roberto Navarro Corral.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|--|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS CÓdigo para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 2 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/20/22 07:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |





PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 46/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022.

2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 44/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 10 de octubre de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 46/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 24 de octubre de 2022, en la forma redactada.

SEGUNDO.- BASES III CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2022

A continuación, el Secretario Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Cultura, para la aprobación de las Bases del Concurso Local de Escaparates Navideños 2022, cuyos premios son:

- Primer premio de 1.000,00 euros menos el 19% de IRPF
- Segundo premio de 700,00 euros menos el 19% de IRPF.

En el expediente consta informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y, de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Publico Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|---|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 3 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2 MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



- 1. Aprobar las Bases del III Concurso Local de Escaparates Navideños, y que constan de 5 puntos, contenido todo ello en una página.
- Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín
 Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la
 Base de Datos Nacional de subvenciones
 (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).
- La apertura del plazo de solicitudes, de conformidad con lo establecido en las Bases.

TERCERO.- PROPUESTA COMPENSACION DE DIAS POR LA REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS P.LABORAL

Por el Secretario Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021.

Considerando el informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, obrante en el expediente, de fecha 19 de octubre de 2021; así como lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

| NOMBRE | TIPO | FECHA | CENTRO | FECHA | HORAS | TOTAL | DIAS | Α |
|--------|------|-------------|--------|----------|----------|--------|------|---|
| | | REALIZACIÓN | | PETICIÓN | REALIZAD | COMPEN | ISAR | |
| | | | | | AS | | | |

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|--|---|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 4 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2 MANUEL GAVILAN GARCIA. Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



Ayuntamiento De Baza

| VICO ARIAS, JOSÉ | | P.LABORAL | ago-22 | SERV.SOCIALES | 16/09/2022 | 3 | 0,43 |
|------------------|--------|-----------|--------|---------------|------------|-----|------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| MARTINEZ SA | NCHEZ, | P.LABORAL | sep-22 | SERV.SOCIALES | 06/10/2022 | 8,5 | 1,21 |
| RAFAEL | | | | | | | |
| | | | | | | | |

CUARTO.- CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ACTIVIDAD A INSTANCIA DE D. FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ.

Seguidamente el Secretario Acctal. da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que el 25 de mayo de 2022, D. FRANCISCO GARCÍA RODRIGUEZ con N.I.F.: 45868009Y, solicita calificación y licencia municipal de apertura de una actividad destinada a COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN GENERAL, a ubicar en C/ MIGUEL HERNÁNDEZ 7, 18800 BAZA.

Iniciado el expediente de calificación ambiental y comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el Art 13 y 14 del R.C.A, se abrió un periodo de información pública por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento el día 17/06/2022, procediendo a la notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Durante el periodo de información pública NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 8 de junio de 2022 el Arquitecto Técnico Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 19/10/2022, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Resultando que con fecha 19/10/2022, se emite informe por parte del Ingeniero Municipal favorable, condicionado a presentar Certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

Calificación de la Actividad:

-Naturaleza de la actividad: Molesta y Peligrosa

-Causa: Ruido y Peligro de incendio

Medidas Correctoras:

- Las previstas en el proyecto y las acordadas por la Comisión de Gobierno.

Propuesta del informe:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|---|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 5 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2 MANUEL GAVILAN GARCIA. Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



copia impresa del documento electrónico (Ref. 818835 1F840-BHW7C-RSIFP 62421F52BC74BDB835F8C1AA9C68AEC83DE94007) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación robar la validac de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.pontal.ayuntamientodebaza es:8443/pontal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento

Favorable, condicionado:

-Presentar Certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, conceder calificación ambiental favorable a la actividad descrita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 del R.C.A y conceder licencia de apertura de la actividad siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga la correspondiente Licencias de Obras, y presente la documentación requerida en la misma"

QUINTO.- CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ACTIVIDAD A INSTANCIA IMPULSA TELECOM TORRE DE TELECOMUNICACIONES

El Secretario Acctal. da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que el 19 de mayo de 2022, IMPULSA TELECOM SOCIEDAD LIMITADA con C.I.F.: B19519834, solicita calificación y licencia municipal de apertura de una actividad destina a TORRE DE COMUNICACIONES INALAMBRICAS, a ubicar en POLIGONO 25 PARCELA 121, 18800 BAZA.

Iniciado el expediente de calificación ambiental y comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el Art 13 y 14 del R.C.A, se abrió un periodo de información pública por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento el día 13/07/2022, procediendo a la notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Durante el periodo de información pública NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 10 de junio de 2022 el Arquitecto Técnico Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|---|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 6 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2 MANUEL GAVILAN GARCIA. Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



Ayuntamiento De Baza

Resultando que con fecha 19/10/2022, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Resultando que con fecha 5/10/2022, se emite informe por parte del Ingeniero Municipal favorable, condicionado a presentar Certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

Calificación de la Actividad:

- -Naturaleza de la actividad: Molesta
- -Causa: Ruido

Medidas Correctoras:

- Las previstas en el proyecto y las acordadas por la Comisión de Gobierno.

Propuesta del informe:

Favorable, condicionado:

-Presentar Certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, conceder calificación ambiental favorable a la actividad descrita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 del R.C.A y conceder licencia de apertura de la actividad siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga la correspondiente Licencias de Obras, y presente la documentación requerida en la misma."

SEXTO.- CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ACTIVIDAD A INSTANCIA SARAH WHTTLE.

A continuación el Secretario Acctal. da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que el 2 de septiembre de 2021, Dª SARAH JANE WHITTLE, con Tarjeta de Residencia: Y08225969X, solicita calificación y licencia municipal de apertura de una actividad destina a CAFETERÍA, a ubicar en PLAZA DE LAS ERAS S/N, 18800 BAZA.

Iniciado el expediente de calificación ambiental y comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el Art 13 y 14 del R.C.A, se abrió un periodo de información pública por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|--|---|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 7 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2 MANUEL GAVILAN GARCIA. Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



Anuncios de éste Ayuntamiento el día 5/10/2021, procediendo a la notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Durante el periodo de información pública NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 27/09/2021 el Arquitecto Técnico Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que 28/10/2021, D Sarah Jane Whittle, comunica a éste Ayuntamiento la cesión de los derechos de la licencia municipal de dicha actividad (EN TRÁMITE) a nombre de HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS S.L. con C.I.F: B1889753, quedando registrada la TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE APERTURA DE LA CAFETERÍA, sita en Plaza de la Eras s/n, a nombre de HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS S.L., mediante Decreto de Alcaldía de 15 de julio, 2022/1198.

Resultando que con fecha 19/10/2022, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Resultando que con fecha 19/10/2022, se emite informe por parte del Ingeniero Municipal favorable, condicionado a presentar Certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

Calificación de la Actividad:

-Naturaleza de la actividad: Molesta

-Causa: Ruido y vibraciones

Medidas Correctoras:

- Las previstas en el proyecto y las acordadas por la Comisión de Gobierno.

Propuesta del informe:

Favorable, condicionado:

-Presentar Certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente, se incluirá, tal y como establece el art 49 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012 de 6 de febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el articulo 35

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

Denominación: Establecimiento de hostelería sin música

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 8 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/202 07:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |

2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40



Ayuntamiento

Epígrafe: III.2.7.a

Período de vigencia de la licencia: Se determinará en Decreto de Alcaldía.

Aforos: 23 personas.

Horario de apertura: A partir de las 6:00h.

Horario de cierre: Hasta las 2:00 h (viernes, sábados y vísperas de festivos el horario se

incrementará una hora más).

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, conceder calificación ambiental favorable a la actividad descrita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 del R.C.A y conceder licencia de apertura de la actividad siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga la correspondiente Licencias de Obras, y presente la documentación requerida en la misma."

SÉPTIMO.- LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN COCHERA Y TRASTERO EN ALDEA DE BAILÉN A INSTANCIA DE Dª ANGUSTIAS GARCÍA MARTÍNEZ (EXP. 26/2014)

El Secretario Acctal. da cuenta de la solicitud, así como proyecto técnico para la LEGALIZACION DE COCHERA Y TRASTERO en Bailén, solicitada por Dª Angustias García Martínez, redactado por el Arquitecto Jorge Alberto Sotelino Vico y visado por colegio oficial competente en fecha 28-11-2011.

Visto el informe técnico favorable emitido, con fecha 19 de octubre de 2022, por la Arquitecta de la Unidad de Urbanismo, así como el informe, de igual fecha, de la asesora jurídica donde se indica que: «considerando además la Sentencia núm. 2274/2022 que falla se conceda licencia a la Sra. García Martínez, por lo que considero que una vez estudiado el proyecto cumple la Normativa urbanística y demás normativa aplicable en materia de eliminación de barreras, Legislación de aguas, Medio Ambiente, Código Técnico de Edificación, Telecomunicaciones, Seguridad y Salud, etc.» ambos incluidos en expediente, de conformidad con el artículo 140 de la L 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. (LISTA)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|--|---|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 9 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2 MANUEL GAVILAN GARCIA. Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |





En conformidad con la legislación aplicable, así como el P.G.O.U en vigor y en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del RSCL, art. 140.3 de la LISTA, en relación con el art. 8 de R.D.U. de 16 de marzo de 2010 y 172 del R.O.F.,

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1. Conceder a Dª ANGUSTIAS GARCÍA MARTÍNEZ licencia de obra para la LEGALIZACIÓN DE COCHERA Y TRASTERO en c/ de Bailén, nº 6 con Referencia Catastral 8945902WG2284N0001XA, en conformidad con la Sentencia núm. 2274/2022 de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta Del T.S.J.A. y con los informes favorables técnico y jurídico emitidos.
- 2. Aprobar la liquidación provisional del ICIO, que asciende 1.753´38 euros y las tasas correspondientes que ascienden a 548´64 euros
- Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades
 - El comienzo de las obras en el supuesto de que quedara algo pendiente de realizar al tratarse de una legalización de obra ya realizada, debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de la ejecución de las mismas (art. 143 de la LISTA)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; el cartel será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|--|---|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 10 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2. MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



- Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la LISTA, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo de 600 euros.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso, al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de la responsabilidad que proceda, de conformidad con el art. 42.6 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria 7º de la LISTA

- La licencia se extinguirá por caducidad en los siguientes supuestos:
 - a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un periodo continuado de un año.
 - c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a dos años.

OCTAVO.- LICENCIA OBRA MAYOR A INTANCIA DE D. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y D. ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

El Secretario Acctal. da cuenta de la solicitud presentada por D. Gerardo Martínez Martínez y D. Alfonso Martínez Martínez en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 17 de agosto de 2022, así como proyecto técnico para la OBRA MAYOR - EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 2 VIVIENDAS Y LOCAL COMERCIAL en C/ SIERRA DE BAZA nº 40, redactado por el Arquitecto José Ignacio Vicente Castro y visado por colegio oficial competente en fecha 04 de agosto de 2022.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 19 de octubre de 2022, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|---|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 11 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2 MANUEL GAVILAN GARCIA. Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



Considerando la legislación aplicable, así como el P.G.O.U en vigor y en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del RSCL, art. 140.3 de la LISTA, en relación con el art. 8 de R.D.U. de 16 de marzo de 2010 y 172 del R.O.F.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1. Conceder licencia a D. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ y D. ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍENZ, expediente número 2022/9346, para realizar obras de EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 2 VIVIENDAS Y LOCAL COMERCIAL en C/ SIERRA DE BAZA nº 40 y Referencia Catastral 0894608WG2409S0001MD, con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. José Ignacio Viente Catro y visado por colegio oficial competente en fecha 04 de agosto de 2022
- Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 4721'61 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 601.62 €.
- 3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
- Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 1.000 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
- Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 2.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
- 4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 12 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |





 El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)

2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40

- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
- 5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

- 6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
 - Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 13 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |





continuado de un año.

- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIAS

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

 Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Plaza Mayor 4, Baza 18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
|---|-----------------|--------|
| 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | | |
| | | |
| OTROS DATOS | FIRMAS | ESTADO |

Código para validación: **1F840-BHW7C-R5IFP Página 14 de 29**

El documento ha sido firmado por :

1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51

2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40

02/11/2022 11:40





| DNI/CIF | NOMBRE PROVEEDOR | OBJETO CONTRATO | IMPORTE(SIN IVA) | IVA | TOTAL |
|------------|--------------------------------|---|--------------------|----------|------------|
| | | SERVICIO: PARTICIPACION | | | |
| | ALEJANDRO JOSE BAENA | ACTIVIDAD DE FIESTA DE | | | |
| 74645681D | REGALADO | NAVIDAD | 450,00€ | 94,50€ | 544,50 € |
| | ANDALUZA DE REFRIGERACION Y | SERVICIO: MATENIMIENTO | | | |
| B18957522 | CLIMATIZACION, S.L. | CIYA | 384,22 € | 80,69€ | 464,91 € |
| | | SERVICIO: TASAS POR | | | |
| A08663619 | CAIXABANK, S.A. | TARJETAS JULIO - SEPTIEMBRE | 2.739,10 € | 482,75€ | 3.221,85 € |
| | CIUDAD DE HUESCAR | SERVICIO: AMBULANCIA | | | |
| F18450114 | AMBULANCIAS | SUBIDA SIERRA DE BAZA | 300,00€ | 0,00€ | 300,00€ |
| | | SUMINISTRO: MATERIAL PARA | | | |
| B18938431 | COMERCIAL MORENO 2000, S.L. | FUENTES | 188,96 € | 39,68 € | 228,64 € |
| | | SUMINISTRO: MATERIAL PARA | | | |
| B18938431 | COMERCIAL MORENO 2000, S.L. | FUENTES | 567,62 € | 119,20€ | 686,82 € |
| | | SUMINISTRO: | | | |
| 040554405 | CONSTRUCCIONES MARCELO Y | ACONDICIONAMIENTO DE | 2 422 22 2 | 540 00 0 | |
| B18554485 | JULIAN, S.L. | CARGADORES ELECTRICOS | 2.430,00 € | 510,30 € | 2.940,30 € |
| 4500044511 | COUCTINIA DI ICAAA DTINICT | SERVICIO: APOYO EDUCATIVO | 402.00.0 | 27.72.6 | 450 70 6 |
| 45920415H | CRISTINA RUS MARTINEZ | LUDOTECA | 132,00 € | 27,72€ | 159,72 € |
| | | SUMINISTRO: LECTURA DE | | | |
| D03E0E30E | DICICYCTEM TECHNIQUOCIEC C.I | COPIAS INTERVENCION HASTA | | | 276 60 6 |
| B93505295 | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L. | EL 15/10/22 | | | 376,69 € |
| | | SUMINISTRO: LECTURA DE COPIAS REGISTRO DE | | | |
| B93505295 | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L. | ENTRADA HASTA EL 15/10/22 | | | 482,74 € |
| D933U3Z93 | DIGISTSTEIN TECHNOLOGIES, S.L. | SUMINISTRO: LECTURA DE | | | 462,74 € |
| | | COPIAS POLICIA LOCAL HASTA | | | |
| B93505295 | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L. | EL 15/10/22 | | | 76,21 € |
| B933U3293 | DIGISTSTEIN TECHNOLOGIES, S.L. | SUMINISTRO: LECTURA DE | | | 70,21€ |
| | | COPIAS SECRETARIA HASTA EL | | | |
| B93505295 | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L. | 15/10/22 | | | 411,70 € |
| D33303233 | DIGISTSTEW TECHNOLOGIES, S.E. | SUMINISTRO: LECTURA DE | | | 411,70€ |
| | | COPIAS RECAUDACION HASTA | | | |
| B93505295 | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L. | EL 15/10/22 | | | 88,58€ |
| D33303233 | DIGISTSTEIN TECHNOLOGIES, S.E. | SUMINISTRO: LECTURA DE | | | 00,50 € |
| | | COPIAS URBANISMO HASTA | | | |
| B93505295 | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L. | EL 15/10/22 | | | 156,90 € |
| | | SUMINISTRO: LECTURA DE | | | |
| | | COPIAS SERVICIOS SOCIALES | | | |
| B93505295 | DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L. | HASTA EL 15/10/22 | | | 501,65 € |
| | • | SUMINISTRO: AVERIAS AGUAS | | | , |
| 52514736D | DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ | POTABLES (MATERIAL VARIO) | 342,90€ | 72,01 € | 414,91 € |
| | FRANCISCO JAVIER PADILLA | SUMINISTRO: BANDERAS | | | |
| 45717534C | PERALES | INSTITUCIONALES | 600,00€ | 126,00€ | 726,00€ |
| | | SERVICIO: CONCIERTO | | | |
| 45488067R | GEMMA ASENSIO ORTIZ | ULTIMO SOL | 600,00€ | 60,00€ | 660,00€ |
| | | SUMINISTRO: ILUMINACION | | | |
| | | CALLE DE ABASTOS Y | | | |
| B18385724 | ILUMEP, S.L. | CALLEJON | 1.450,00€ | 304,50€ | 1.754,50€ |
| | | SERVICIO: MONTAJE | | | |
| | | ILUMINACION CALLE LA | | | |
| B18385724 | ILUMEP, S.L. | CABEZA Y SERRANO | 1.850,00€ | 388,50€ | 2.238,50€ |
| | | SUMINISTRO: MATERIAL | <u> </u> | | |
| A18042234 | INGAR ASCENSORES, S.A. | SUSTITUCION ACEITE | 933,71 € | 196,08€ | 1.129,79 € |
| | INGENIERÍA DE MEDICIÓN Y | SERVICIO: ASESORAMIENTO | | 1.806,71 | 10.410,09 |
| B91901595 | GESTIÓN ENERGÉTICA, S.L. | GESTIÓN TRIBUTARIA | 8.603,38 € | € | € |
| | | SUMINISTRO: LINEA DE | <u> </u> | | |
| | INSTALACIONES ELECTRICAS | SOCORRO Y PEQUEÑOS | | | |
| | | | | 43,77€ | |

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

 $\underline{www.ayuntamientodebaza.com}$

| OTROS DATOS | Fig. 1. Annual of the Control of the | |
|---|--|--------|
| OTROS DATOS | FIRMAS | ESTADO |
| | | |
| 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | | |
| | | |
| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
| | | |

Código para validación: **1F840-BHW7C-R5IFP Página 15 de 29**

El documento ha sido firmado por :

1. ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51

2. MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40

FIRMADO 02/11/2022 11:40





| | | SUMINISTRO: MATERIAL | | | |
|-------------|---------------------------------|---|------------|----------|---|
| | INSTALACIONES ELECTRICAS | MANTENIMIENTO | | | |
| B18705491 | TORAL, S.L. | ELECTRICIDAD | 268,32 € | 56,35€ | 324,67 € |
| | | SUMINISTRO: LIBROS | | | |
| DC707703C | INTEGRALDINA CI | BIBLIOTECA PREMIO MARIA | CC7 73 6 | 20716 | CO4 44 6 |
| B67877936 | INTEGRALDIVA, S.L. | MOLINER SUMINISTRO BOMBONAS DE | 667,73 € | 26,71€ | 694,44 € |
| B18906834 | INTERGETIA SI | BUTANO | 807,85€ | 169,65€ | 977 50 £ |
| B10900034 | INTERGETIA SL | SUMINISTRO: CARAMELOS | 007,03 € | 109,05 € | 977,50€ |
| 45717996E | JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ | DIA BICICLETA | 48,84 € | 10,26€ | 59,10€ |
| 437173302 | 3032744022 074224430 14012 | SERVICIO: DIRECTO | 40,04 € | 10,20 € | 33,10 € |
| | | PRESENTACION ALCAZABA | | | |
| | | PALACIO, FOTOS | | | |
| 45869342M | JOSE CARMELO MATEOS LOZANO | TROMBONES, FOTOS TENIS | 1.140,00€ | 239,40 € | 1.379,40€ |
| | | SUMINISTRO: MANOS DE | | | - |
| | | CASCAMORRAS, | | | |
| | | DEGUSTACION PRODUCTOS | | | |
| 74626188C | LUIS MIGUEL LOPEZ GARCIA | ENCUENTRO IBERO | 128,00€ | 12,80€ | 140,80 € |
| | | SERVICIO: MANTENIMIENTO | | | |
| | | VEHICULOS ROTULACION | | | |
| B18479089 | LUMINOSOS ROTUSUR, S.L. | DFSK | 280,00€ | 58,80 € | 338,80 € |
| | Mª CARMEN ALMIRANTE | SUMINISTRO: AVERIAS AGUAS | | | |
| 74613274D | MARTINEZ | POTABLES (MATERIAL VARIO) | 247,98 € | 52,08€ | 300,06 € |
| 746422745 | Mª CARMEN ALMIRANTE | SUMINISTRO: AVERIAS AGUAS | 200 50 6 | 62.40.6 | 262.60.6 |
| 74613274D | MARTINEZ | POTABLES (MATERIAL VARIO) | 300,50 € | 63,10€ | 363,60 € |
| 74613274D | Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ | SUMINISTRO: AVERIAS AGUAS POTABLES (MATERIAL VARIO) | 284,22€ | 59.68€ | 343,90 € |
| 740132740 | WARTINEZ | SUMINISTRO: PEQUEÑO | 204,22 € | 39,06 € | 343,90 € |
| | Mª CARMEN ALMIRANTE | MATERIAL PARA DISITINTOS | | | |
| 74613274D | MARTINEZ | TRABAJOS | | | 632,43 € |
| 7 102327 15 | | SUMINISTRO: PEQUEÑO | | | 032, 13 0 |
| | Mª CARMEN ALMIRANTE | MATERIAL PARA DISITINTOS | | | |
| 74613274D | MARTINEZ | TRABAJOS | 325,95 € | 68,45 € | 394,40 € |
| | Mª DE LA CRUZ DONAIRE | SUMINISTRO: 100 PINS DAMA | | | |
| 45716228W | PASCUAL | DE BAZA | | 0,00€ | 743,90€ |
| | | | | | |
| 52510795R | MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ | SUMINISTRO ROPA MENORES | 51,06 € | 10,71€ | 61,77€ |
| | | | | | |
| 52515210T | MARIA DELGADO GIMENEZ | SUMINISTRO ROPA MENORES | 64,88 € | 13,62 € | 78,50 € |
| | | SUMINISTRO DE GAFAS | | | |
| B18447854 | ORNIFAR SL | GRADUADAS | 133,65 € | 14,85 € | 148,50 € |
| | | SERVICIO: MANTENIMIENTO | | | |
| 4571C752K | DEDDO IECUS CALLADDO CANCLEZ | VEHICULOS MATRICULACION | 100 25 6 | 41.05.6 | 240.00.6 |
| 45716753K | PEDRO JESUS GALLARDO SANCHEZ | DFSK | 198,35 € | 41,65 € | 240,00€ |
| | | SUMINISTRO: OFRENDAS FLORES POLICIA LOCAL Y DIA | | | |
| 74626305E | PIEDAD SAMANIEGO DIAZ | DEL PILAR | 200,00€ | 20,00€ | 220,00€ |
| 74020303L | PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, | SERVICIO: SONORIZACION DE | 200,00 € | 20,00 € | 220,00 € |
| B19672302 | S.L. | CONCIERTO IBERO | 600,00€ | 126,00€ | 726,00€ |
| | PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, | SERVICIO: SONORIZACION 2 | 000,000 | | 1 20,000 |
| B19672302 | S.L. | TEATROS | 1.500,00€ | 315,00€ | 1.815,00€ |
| | | SUMINISTRO: SILLON Y | | , | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, |
| 74627159W | RAUL IBAÑEZ FERNANDEZ | REPOSAPIES | 240,00€ | 50,40 € | 290,40 € |
| | | SERVICIO: MANTENIMIENTO | | | |
| | | SISTEMA CONTRAINCENDIOS | | | |
| B18210831 | SESISE, S.L. | NAVE DEL PFEA | 114,00 € | 23,94 € | 137,94 € |
| | | SUMINISTRO: ROPA | | | |
| B18798728 | SLOGAN PUBLICIDAD, S.L. | ELECTRICISTAS | 1.024,00 € | 215,04€ | 1.239,04 € |
| | | SERVICIO: MARCAJE | | | |
| B18798728 | SLOGAN PUBLICIDAD, S.L. | EQUIPACIONES PADEL | 300,00€ | 63,00€ | 363,00€ |
| | | SUMINSITRO: MERIENDA | | | |
| B19603984 | SUPER MANOLI III, S.L. | FIESTA HALLOWEEN BAUL | 268,37 € | 30,81 € | 299,18 € |

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|---|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 16 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2 MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |





| B18284950 | SUPERESTUDIO 3TV SL | SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACION, ASEO E HIGIENE | 888,50 € | 98,18€ | 986,68€ |
|-----------|---------------------|--|-----------|---------|------------|
| | | SUMINISTRO PRODUCTOS DE | | | |
| | | ALIMENTACION, ASEO E | | | |
| B18284950 | SUPERESTUDIO 3TV SL | HIGIENE | 876,54 € | 99,51€ | 976,05 € |
| | | SUMINISTRO PRODUCTOS DE | | | |
| | | ALIMENTACION, ASEO E | | | |
| B19603984 | SUPERMANOLI III SL | HIGIENE | 1.034,61€ | 118,71€ | 1.153,32 € |

- 2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
- 3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- 4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- 5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna mes de septiembre de 2022, factura número B 22, registro 2022/3169, por importe de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (9.436,07 €).
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Plan

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|--|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 17 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2. MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



AYUNTAMIENTO DE BAZA

Concertado SAD municipal mes de julio 2022, factura nº 35 909, nº de registro 2022/3018, por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS (5.915,00 €).

- 3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.910,86 €), para pago liquidación del mes de septiembre de 2022 de la Escuela Infantil Municipal "Dama de Baza".
- 4. El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

| Nº | | | | |
|-------|---------------|----------------------|--|---------------|
| FACT. | Nº de Entrada | Nº de Documento | Nombre | Importe Total |
| 1 | F/2022/3052 | 18000-2022-09-27-N | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | 224,64 |
| 2 | F/2022/3100 | 564809 | XEROX ESPAÑA, S.A.U. | 410,43 |
| 3 | F/2022/3107 | 276-2022 276 | OLUKARPA EVENTOS S.L. | 363,00 |
| 4 | F/2022/3170 | C 010C22000809 | R.G. COMERCIALIZACION PUBLICITARIA S.L. | 363,00 |
| 5 | F/2022/3172 | 2022-724-101148086 | RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A. | 5.661,77 |
| 6 | F/2022/3173 | 2022-724-101021415 | RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A. | 5.805,69 |
| 7 | F/2022/3178 | FR44/2022 | JOSE ALBERTO CHICA BENITEZ | 605,00 |
| | | | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE | |
| 8 | F/2022/3188 | FE- F-1402-22-000181 | ANDALUCIA S.A. | 62,13 |
| ٥ | F/2022/3189 | FE- F-1402-22-000176 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A. | 38,87 |
| | 1/2022/3103 | 12 1 1402 22 000170 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE | 30,07 |
| 10 | F/2022/3190 | FE- F-1402-22-000182 | ANDALUCIA S.A. | 62,13 |
| 11 | F/2022/3194 | 354.22 SA | BRICOBAZA S.L. | 31,70 |
| | | | GESTION INTEGRAL SISTEMAS CONTRA | |
| 12 | F/2022/3199 | Emit- 20220678 | INCENDIOS S.L. GESTION INTEGRAL SISTEMAS CONTRA | 1.308,23 |
| 13 | F/2022/3200 | Emit- 20220047 | INCENDIOS S.L. | 354,65 |
| | F/2022/3202 | 86 | PAPELERIA BLACK SC | 70,75 |
| | ., | | ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO | |
| 15 | F/2022/3205 | E2022 55 | INTEGRADO DE PROYECTOS S.L. | 18.137,90 |
| 16 | F/2022/3211 | F/22_34 | JOSE RAMON ALMIRANTE RUIZ | 196,00 |
| 17 | F/2022/3221 | AA-006416/2022 | HIJOS DE JULIAN SANCHEZ BURGOS S.L. | 374,01 |
| 18 | F/2022/3266 | A/284 | NEUMATICOS SAJOMA S.L. | 724,06 |
| 19 | F/2022/3267 | FV-CR-01-2022-000383 | LAVADO Y NEUMATICOS BAZA S.L. | 60,50 |
| | | | EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES | |
| 20 | F/2022/3268 | GP GP22/593 | S.L. | 847,00 |
| 21 | F/2022/3270 | EMITIDA 24 | LA CIUDAD ACCESIBLE S.L. | 8.954,00 |
| 22 | F/2022/3271 | Emit-6 7 | JORGE DE ABAJO BEDMAR | 968,00 |
| 23 | F/2022/3274 | Emit- 221825 | LARA RICO, S.L. | 110,00 |
| 24 | F/2022/3275 | 360.22 SA | BRICOBAZA S.L. | 231,19 |
| 25 | F/2022/3276 | 533 | Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ | 274,95 |
| 26 | F/2022/3277 | 4522 | RAMON SALARICH ORTEGA | 157,30 |
| | | | | |

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|--|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 18 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 - ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |

2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40



Ауиптамієпто

| | | | ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO | |
|----|-------------|-------------------|-------------------------------------|------------|
| 27 | F/2022/3278 | 22 118 | RESTAURACION DE MONUMENTOS S.A. | 69.752,22 |
| 28 | F/2022/3279 | Emit- 589 | JOSE GALLARDO RUBIO | 4.840,00 |
| 29 | F/2022/3280 | Emit- 579321 | SERGIO CANO MARTINEZ | 2.979,99 |
| 30 | F/2022/3281 | 18000-2022-10-5-N | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | 393,12 |
| 31 | F/2022/3282 | B 08 | BAZA GESTION Y SERVICIOS S.L. | 423,50 |
| | | | TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE | |
| 32 | F/2022/3284 | 202210003 | S.L | 363,00 |
| 33 | F/2022/3290 | FV2251148 | TQ TECNOL S.A. | 640,99 |
| 34 | F/2022/3291 | FV2251147 | TQ TECNOL S.A. | 667,86 |
| 35 | F/2022/3292 | 204002576 | COMERCIAL MORENO 2000 S.L | 1.250,79 |
| 36 | F/2022/3293 | 204002577 | COMERCIAL MORENO 2000 S.L | 1.191,17 |
| 37 | F/2022/3294 | 204002578 | COMERCIAL MORENO 2000 S.L | 1.295,33 |
| 38 | F/2022/3295 | 204002579 | COMERCIAL MORENO 2000 S.L | 90,15 |
| 39 | F/2022/3296 | 204002580 | COMERCIAL MORENO 2000 S.L | 1.618,59 |
| 40 | F/2022/3297 | 204002581 | COMERCIAL MORENO 2000 S.L | 343,82 |
| 41 | F/2022/3298 | Emit- 7859 | JUAN ALBERTO EXPOSITO CAMPOS | 2.475,00 |
| 42 | F/2022/3300 | Emit- 7861 | JUAN ALBERTO EXPOSITO CAMPOS | 2.640,00 |
| 43 | F/2022/3301 | Emit- 7862 | MERCEDES CAMPOS CARMONA | 2.240,00 |
| | | | IMPORTE TOTAL | 139.602,43 |

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CUBRICIÓN RESTAURACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA TUMBA 155 DE LA DAMA DE BAZA COFINANCIADAS POR LA CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE PROCEDMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA.

Por el Secretario Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 31 de octubre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que ha de regir la contratación de las obras de accesibilidad universal, cubrición restauración y musealización de la Tumba 155 de la Dama de Baza

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 19 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



cofinanciadas por la Consejería de turismo, cultura y deporte de la Junta de Andalucía, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia.

2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de octubre de 2022, en la que se hace constar:

Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- ANTONIO RODA HERNANDEZ S.L

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres $N^{\underline{a}}$ 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que:

- La licitadora "ANTONIO RODA HERNANDEZ S.L", la presenta correctamente.

Los licitadores han sido invitados y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. Asisten:

- Ana Belén Fernández Lozano, en nombre de ANTONIO RODA HERNANDEZ S.L

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:
- Dª Aurora García Garaluz, Arquitecto Municipal.

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación

3.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de octubre de 2022, en la que se hace constar:

Las licitadoras han sido invitadas y notificadas de la hora, fecha y lugar, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 3. Asisten:

- Ana Belén Fernández Lozano, en nombre de ANTONIO RODA HERNANDEZ S.L

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |

Página 20 de 29

02/11/2022 07:51

2. MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40





Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido el 19 de octubre de 2022 por:

Dª Aurora García Garaluz, Arquitecto Municipal.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

| Empresa | (puntos) |
|---|----------|
| CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L. | 0 puntos |

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

| Empresa | Oferta económica (sin iva) | Puntos | Reducción del plazo máximo de ejecución | Puntos | Mantenimiento de precios durante el contrato | Ampliación del plazo de garantía | Puntos |
|--|----------------------------------|--------------|--|-------------|---|--|----------|
| CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L. | 107.000,00€ | 20 PUNTOS | 0 MESES | 0 PUNTOS | 10 PUNTOS | 1 MES | O PUNTOS |

La puntuación total obtenida es la siguiente:

| Empresa | Oferta Criterios Cualitativos (puntos) | Oferta Criterios Cuantitativos (Puntos) | TOTAL |
|---|---|--|-------|
| CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L. | 0 | 30 | 30 |

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|---|--------------------------|
| OTROS DATOS CÓdigo para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 21 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/202 07:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |

2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40



AYUNTAMIENTO DE BAZA

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Proponer la adjudicación para la contratación de las obras de accesibilidad universal, cubrición, restauración y musealización de la tumba 155 de la Dama de Baza Cofinanciadas por la Consejería de turismo, cultura y deporte de la Junta de Andalucía, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, a la empresa "CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L", por el precio de 107.000,00€ más el IVA 22.470,00 €, siendo el importe total de 124.474,00€, por un plazo de ejecución de 3 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de octubre de 2022, en la que se hace constar:

A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola **COMPLETA**, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Adjudicación de la contratación de las obras de accesibilidad universal, cubrición restauración y musealización de la Tumba 155 de la Dama de Baza cofinanciadas por la Consejería de turismo, cultura y deporte de la Junta de Andalucía, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, a la empresa " **ANTONIO RODA HERNANDEZ S.L**", por el precio de 107.000,00€ más el IVA 22.470,00 €, siendo el importe total de 124.474,00€, por un plazo de ejecución de 3 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 31 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, **PROPONGO**:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|--|---|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 22 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2. MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |





- 2. Admitir las ofertas de "ANTONIO RODA HERNANDEZ S.L."
- 3. Adjudicación de la contratación de las obras de accesibilidad universal, cubrición restauración y musealización de la Tumba 155 de la Dama de Baza cofinanciadas por la Consejería de turismo, cultura y deporte de la Junta de Andalucía, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, a la empresa " ANTONIO RODA HERNANDEZ S.L", por el precio de 107.000,00€ más el IVA 22.470,00 €, siendo el importe total de 124.474,00€, por un plazo de ejecución de 3 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1. Declarar la validez del acto licitatorio.
- 2. Admitir las ofertas de "ANTONIO RODA HERNANDEZ S.L."
- 3. Adjudicación de la contratación de las obras de accesibilidad universal, cubrición restauración y musealización de la Tumba 155 de la Dama de Baza cofinanciadas por la Consejería de turismo, cultura y deporte de la Junta de Andalucía, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, a la empresa " ANTONIO RODA HERNANDEZ S.L", por el precio de 107.000,00€ más el IVA 22.470,00 €, siendo el importe total de 124.474,00€, por un plazo de ejecución de 3 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS CÓdigo para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 23 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |





5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.

2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40

D.- APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALESY MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2022/2023, (PFEA ORDINARIO Y PFEA ESPECIAL).

Por el Secretario Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 31 de octubre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<La idoneidad y necesidades administrativas a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de los citados suministros, viene determinado por contar con los materiales necesarios para la realización de obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluidas en el programa del PFEA ordinario y especial 2022/2023, a las que el Ayuntamiento de Baza va a hacer frente.</p>

El contrato de suministro comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los Arquitectos Técnicos municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez y D. José Miguel Martínez Sánchez.

En aplicación del artículo 99. LCSP, se justifica la <u>división en lotes</u> del presente contrato a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

PFEA Ordinario:

LOTE 1. MAQUINARIA

LOTE 2. MATERIAL DE ARIDOS

LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO

LOTE 4. MATERIALES VARIOS

LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|--|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 24 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/20/20 207:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



02/11/2022 07:51
2. MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40



LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICION

LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO

PFEA Especial:

LOTE 1. MAQUINARIA

LOTE 2. MATERIAL DE ARIDOS

LOTE 3. MATERIALES VARIOS

LOTE 4. MATERIAL VARIOS FUNDICION

LOTE 5. EJECUCIÓN DE CAPA PAVIMENTO CONTINUO DE HORMIGÓN

LOTE 6. SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido procedimiento abierto, en base a lo dispuesto en el artículo 131 de la LCSP.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores invitados respecto a las características de los suministros.

La tramitación será de carácter urgente.

Los materiales y maquinaria a emplear en las actuaciones objeto del presente contrato, las cuales se encuadran en el Programa de Fomento del Empleo Agrario, Programa Garantía de Rentas y Proyectos Generadores de empleo estable 2022/2023, (PFEA Ordinario y PFEA Especial), se encuentran subvencionadas por el SEPE, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Granada, y dicha financiación está condicionada al comienzo de las actuaciones el día 1 de diciembre de 2022.

Presupuesto máximo de licitación: 178.268,14€

21% IVA: 30.939,1€

Presupuesto base de licitación sin Iva:147.329,04€

Cofinanciación: SI

PFEA ORDINARIO:

- Junta de Andalucía: 77.625,00 € - Diputación: 25.875,00 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|---|--------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 25 de 29 | FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1. ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 2. MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



PFEA ESPECIAL:

- Junta de Andalucía:23.573,26 €
- Diputación: 7.857,75 €
- Ayuntamiento de Baza: 43.337,13 €

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022 /2023, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria y gasto plurianual.

Partida presupuestaria PFEA ESPECIAL: 06 2414 63200

Partida presupuestaria PFEA ORDINARIO: 06 2413 63200

El plazo de ejecución de los suministros es de SEIS MESES y comenzará a contarse a partir del día de la firma del contrato. Lugar de ejecución: Baza.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, **PROPONGO**:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2022/2023, mediante procedimiento abierto y tramitación de carácter de urgencia, siendo el presupuesto base de licitación de 147.329,04€, más IVA: 30.939,1€ siendo el importe total del presupuesto de licitación de 178.268,14€.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación>>.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS CÓdigo para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 26 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2022/2023, mediante procedimiento abierto y tramitación de carácter de urgencia, siendo el presupuesto base de licitación de 147.329,04€, más IVA: 30.939,1€ siendo el importe total del presupuesto de licitación de 178.268,14€.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación

E.- APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO PRIVADO DE" RESPONSABILIDAD CIVIL" DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION DE URGENCIA.

Por el Secretario Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 31 de octubre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<< Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de disponer de las coberturas suficientes y adecuadas ante los riesgos creados por el funcionamiento normal o anormal del servicio público, en virtud de la responsabilidad de carácter objetivo de la Administraciones Públicas que prevé la normativa vigente.

En aplicación del artículo 99 LCSP, se justifica la no división en lotes habida cuenta de que existe riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 27 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/202 07:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |



prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido es el por <u>procedimiento</u> <u>abierto,</u> en base a lo dispuesto en el artículo 156 y ss., de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se señala que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato del Lote 1 se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad- precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP,

<u>La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación urgente, en base al artículo 119 LCSP.</u>

Presupuesto base de licitación: 42.500€

Exento de IVA

Importe total de Licitación: **42.500€**

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, es de **85.000€.**

Cofinanciación: NO

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada.

Partida Presupuestaria: 04 9200 22400

La duración del contrato se extenderá desde el 22 de diciembre de 2022, o fecha de la firma en que se formalice, en caso de ser ésta posterior al 22 de diciembre, teniendo el contrato una duración de doce meses.

Lugar de ejecución: Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS CÓdigo para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 28 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |

2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 11:40



Ayuntamiento

estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, **PROPONGO**:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del seguro privado de" responsabilidad civil" del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, siendo el presupuesto base de licitación de 42.500€, exento de IVA, siendo el importe del presupuesto de licitación en 42.500€.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación>>.

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del seguro privado de" responsabilidad civil" del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, siendo el presupuesto base de licitación de 42.500€, exento de IVA, siendo el importe del presupuesto de licitación en 42.500€.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

| DOCUMENTO 010.ACTA: JGL ACTA 47 (31-10-2022) | IDENTIFICADORES | |
|---|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: 1F840-BHW7C-R5IFP Página 29 de 29 | FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 - ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/11/2022 07:51 | FIRMADO 02/11/2022 11:40 |





DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica. EL PRESIDENTE, Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

EL SECRETARIO, Fdo.: ROBERTO NAVARRO CORRAL.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395